

Retiro, 08 SET. 2016

BOLETIN EXENTO DE L.P.Y.**VERBO:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°13.885 de 1988, Órgano Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 13.885 de Bases para Control Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo N°200 (Ministerio de Hacienda) del año 1984 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Ejecutivo N°1.178, de fecha 24.12.15 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4) El Decreto Ejecutivo N°1.205, de fecha 21.07.16, que crea la asignación presupuestaria y modificación respectiva.
- 5) Res. Exenta N°7.885/2016, de fecha 22.06.16 que aprueba proyecto y recursos del PMU EC Emergente, denominado "Const. Multicancha Villa La Gran Región de Masant, Comuna de Retiro" Cód. L-C-2015-149.
- 6) Los Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planes, Anexos y demás antecedentes del llamado a licitación pública denominado "Const. Multicancha Villa La Gran Región de Masant, Comuna de Retiro" B N°1411-L-2015-149.
- 7) El Decreto Ejecutivo N° 2.217, de fecha 25.07.16, que aprueba el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e impone el gase.
- 8) El Acta de Junta o Reunión Especial de fecha 01.08.16.
- 9) Las propuestas efectuadas por los proponentes y solicitudes respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 10) El Decreto Ejecutivo N° 2.347, de fecha 08.08.16, que modifica la Comisión de Apertura de las Propuestas.
- 11) Las ofertas y anteproyectos de computo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación.
- 12) El Acta de Apertura de fecha 08.08.16.
- 13) El Decreto Ejecutivo N°2.402, de fecha 24.08.16 que aumenta el plazo para adjudicar la propuesta.
- 14) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 01.08.16.
- 15) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 16) Acuerdo tomado por el R. Concejo Municipal, con fecha 08.08.16 en sesión ordinaria N°136, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Multicancha Villa La Gran Región de Masant, Comuna de Retiro" B N°1411-L-2015-149 a la empresa "Instituto El Molino (C.A.)", Res. N°78.878.110-8.

CONSIDERANDO:

1. la necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Multicancha Villa La Gran Región de Masant, Comuna de Retiro" Cód. L-C-2015-149, financiada con recursos PMU EC 2016-2017.
2. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Ejecutivo N°2.217, de fecha 25.07.16 se aprobó el llamado de licitación pública B N°1411-L-2015-149 y se designó la comisión evaluadora.

3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en los Bases de Selección:
 - Precio o Valor de la Oferta: 100%
 - Registro de Contratación: 100%
 - Experiencia: 25%
 - Puntaje: 10%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 08 ofertas, correspondientes a los proveedores "Comet S.A. Sells Sps." RUC Nº 16.158.563-1, Sr. Carlos Alvarado Gaitán RUC Nº 11.208.883-5, Sr. Cristian Acosta Fuentes RUC Nº 10.108.288-6, Sr. Claudio Acuña del Valle RUC Nº 9.966.148-1, "Virados El Marón Ltda." RUC Nº 18.878.113-8, "Soc. Com. Mónica Ltda." RUC Nº 11.118.208-1, "Comet S.A. Sells Sps." RUC Nº 16.545.897-8, "Soc. Com. S.A. Filomena Ltda." RUC Nº 16.367.894-6, "Empresas Comet. FIDAM Sps." RUC Nº 16.308.888-4 y Sr. Néstor Mora Acosta RUC Nº 12.963.685-8
5. Que, en el Informe Final de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de la Licitación ID Nº 411-38-0136, de fecha 01.09.16, que se adjunta a este Decreto, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes Sr. Claudio Acuña del Valle RUC Nº 9.966.148-1 y "Soc. Comet. S.A. Filomena Ltda." RUC Nº 16.367.894-6, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente Sr. Claudio Acuña del Valle, se funda en no de respuesta satisfactoria a una de las observaciones formuladas por la Comisión en el proceso de Apertura que tiene relación con que, frente a la observación "No presenta ni tiene anexo el Certificado de Antecedentes Laborales y Pénales", solicitado en numeral 21.6 N° 1, letra "f" de las Bases Adm., adjunta un Certificado emitido con fecha posterior a la Apertura de las Propuestas, faltando a lo establecido en numeral 20 de las mismas bases.
7. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente "Soc. Comet. S.A. Filomena Ltda." RUC Nº 16.367.894-6, se funda en que la oferta supera el máximo presupuesto.
8. Que, el Informe Final de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de la Licitación, de fecha 01.09.16, producto del estudio de las ofertas recibidas en la pública Licitación pública y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomendando la adjudicación de la propuesta al proveedor "Virados El Marón Ltda." RUC Nº 18.878.113-8, por cuanto obtuvo la mejor calificación en el proceso de evaluación, superando la suma mínima de adjudicatarios, según lo establecido en el numeral 25.2 de las Bases Adm.

DECISION:

- 1- **DECLÁRESE INADMITIBLES** las ofertas presentadas por los proponentes Sr. Claudio Acuña del Valle RUC Nº 9.966.148-1 y "Soc. Comet. S.A. Filomena Ltda." RUC Nº 16.367.894-6 en el marco de la Licitación "Contr. Multiancho Silla La Gran Fuente de Manta, Camino de Rector" ID Nº 411-38-0136, por no cumplir con los requisitos establecidos en los Bases de la propuesta pública.
- 2- **ADJÚDQUESE** la propuesta pública "Contr. Multiancho Silla La Gran Fuente de Manta, Camino de Rector" ID Nº 411-38-0136, a la empresa contratista "VIRADOS EL MARÓN LTDA." RUC Nº 18.878.113-8, por un valor total de \$29.881.897 (veintinueve millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y siete pesos), incluyendo el valor estimado incluido, a ejecutarse en un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de bienes, si consideramos que la oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la Licitación.

